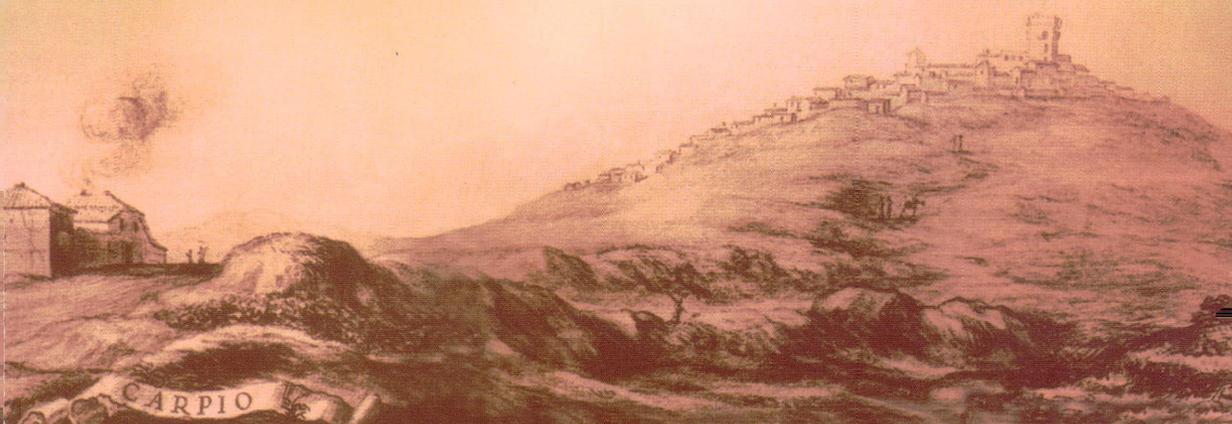


Crónica
de **Córdoba**
y sus Pueblos

XI



Córdoba, 2005

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

de Crónica
Córdoba
y sus *Pueblos*

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2005



Itre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XI

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena LLamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano LLamas

Edita: Itre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *El Carpio en el siglo XVII, según Pier María Baldi (detalle).*

Imprime: Ediciones Gráficas Vistalegre
C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)
14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: Co-162-06

San Andrés Apóstol

Patrono de Almodóvar del Río

Federico Naz Moreno

Cronista Oficial de Almodóvar del Río

Todos sabemos que cuando se empieza una investigación sobre algún edificio o documento histórico encontramos gran cantidad de inconvenientes y luego, con el paso del tiempo y a medida que este estudio avanza, ya que toda investigación conlleva un riesgo, se va aclarando hasta llegar a encontrar documentalmente la certeza histórica.

Es el caso que en Almodóvar del Río se tenía por cierto y sabido que el patrono de dicha población era San Sebastián. Esto me llevó a intentar descubrir desde cuándo lo era y, a medida que la investigación avanzaba, me pude dar cuenta con claridad nítida y meridiana que no era así y que el pueblo estaba mal informado.

La ermita de San Sebastián, cuya historia no ha lugar en este tema, fue construida en el s. XIV (sobre 1380), en las afueras de la población, como todas las ermitas, y a ella acudían los habitantes del lugar pidiéndole protección contra las epidemias que tanto afectaban a sus pobladores. Con el paso del tiempo el pueblo se fue acercando a la dicha ermita con la construcción de numerosas casas, hasta rodearla completamente y formarse a su alrededor un hermoso y próspero barrio.

Se le llamó y se le sigue llamando “el barrio del Santo” por analogía con el nombre de la ermita.

Como está documentalmente probado que la patrona del pueblo es Ntra. Sra. la Virgen del Rosario, sus habitantes, por asociación de ideas,



sin ningún rigor histórico, creyeron de buena fe que el patrono era san Sebastián, por ser ese el nombre de la ermita.

Así fue admitido por todos sin tener ninguna clase de documento, ni antiguo ni moderno, hasta que durante el curso de las investigaciones que sobre Almodóvar del Río estoy llevando, entre otros muchos documentos, encuentro, en el famoso Catastro de Ensenada, que, a la pregunta número veinticinco del interrogatorio que se le hace a los personajes más representativos de la población, sobre quién es el patrón del pueblo, todos dicen sin vacilar SAN ANDRÉS.

Como en la iglesia parroquial de la villa no quedó nada, ya que en la guerra civil ardió toda la documentación existente, investigo durante muchos días en el Archivo de la Catedral y Obispado de Córdoba y encuentro, entre las cerca de las 30.000 fichas, la mayoría de ellas inéditas del "Corpus Mediaevale Cordubense" de Manuel Nieto Cumplido, que gentilmente me cedió toda su documentación, que entre los meses de marzo y julio de 1349, en pleno desarrollo de la famosa peste negra que asolaba a Europa entera, había ya en los alrededores de Almodóvar del Río una venta llamada San Andrés.

El momento en que surge la primera noticia acerca de la venta de San Andrés es en pleno desarrollo de la peste negra en Córdoba, una epidemia que asoló a Europa entera y que, en Córdoba, parece que tuvo su máximo desarrollo entre los meses de marzo y julio de 1349. Entre los no pocos testamentos otorgados en la ciudad en tamaña desgracia pública figura, datado en 4 de marzo de 1349, el de doña Mayor, mujer de Gonzalo Gutiérrez, vecina de Córdoba en la collación o feligresía de san Juan y viuda de Alfonso Gómez, su primer marido, escribano del concejo de Córdoba.

Por el rango de sus albaceas -don Gómez Fernández, alcalde mayor de Córdoba, doña Teresa, viuda de don Ruy Gómez Manzanedo, el guardián del convento de San Pedro el Real o San Francisco y el padre ministro del convento de la Santísima Trinidad- y por el volumen de legados y bienes de que dispone en su testamento se puede colegir que se trata de un personaje de cierta relevancia social y económica.

A la Catedral lega la casa de su morada en la collación de san Juan, la casa venta que es a San Andrés, camino de Sevilla, dos hazas más cerca de esta venta y otra cerca del "*fonsario de los judíos*" junto a la puerta de Almodóvar. Todas estas propiedades fueron compradas por su primer marido a doña Marina la Cortidera y son destinadas por el testamento para fundación de dos capellanías cuyos oficios litúrgicos deberían celebrarse en la Catedral.

A la orden de Santa María de la Merced destina otras dos hazas con aceitunos cerca de Santa María de las Huertas, santuario del siglo XIII, ubicado al comienzo de la actual avenida de Medina Azahara. Dispone que otra casa que tiene en la citada feligresía de San Juan se destine a hospital bajo el título de San Juan con

diez camas con la obligación de que los cofrades de san Juan rueguen a Dios por su alma. Manda a su criada Elvira otra casa en la calle Pedregosa y a Benito González, primo de la otorgante, cuatro yugadas de tierra para pan, en el cortijo de Justa Martín situado en la Campiña de Córdoba. No dejan de ser importantes los legados en maravedís que hace en favor de su alma, de las iglesias y de 50 pobres de la capital¹.

Para nuestro caso, conocido el relieve económico de la finada, interesa casi exclusivamente el legado a la Catedral de la venta de San Andrés y de las dos hazas cercanas a esta venta, pues se trata de la primera mención del título o apelativo que se da a la venta, el de San Andrés, aunque sin una descripción de su ubicación exacta. Sólo se indica que está "*camino de Sevilla*". La relación de este lugar mencionado con la ermita, la huerta y la venta de San Andrés viene indicado en el catálogo de Diego Ramírez de Jerez, del siglo XVIII, conservado en la sección de Instrumentos del Archivo Capitular, en la que bajo el título de "*Hazas y casa-venta zerca de las de San Andrés*" en Almodóvar del Río se reúnen los resúmenes de las escrituras conservadas en relación con estas propiedades. La descrita, fechada, como se ha dicho, en 4 de marzo.

Parece conveniente indicar que fuera de ese archivo no se ha localizado ninguna otra escritura alusiva a estas propiedades. Es de interés señalar que es la primera mención histórica que establece relación entre el nombre de San Andrés Apóstol y Almodóvar del Río, aunque sólo sea en referencia al nombre de una venta y de unas hazas de tierra.

En 1396 vuelve a aparecer la venta de San Andrés en relación con una haza de tierra calma, llamada de La Adelfilla, término de Almodóvar, de la que se dice que está en linde con el mesón del cabildo, del que después se hablará. Cuando en el siglo XVIII el documentalista don José Vázquez Venegas cataloga este documento anota sin titubeos que el dicho mesón se encuentra en la venta de San Andrés cerca de Almodóvar, aunque no lo indicara la escritura otorgada en 12 de julio de 1396 por la que Diego García, hijo de Forran García, vecino de Almodóvar del Río, vende a Juan Sánchez, prior y canónigo de la Catedral de Córdoba, una haza de tierra calva en el lugar citado, en linde, entre otros, con el camino².

De este mesón se habla en 31 de marzo de 1402 cuando el deán y Cabildo de la Catedral lo arrienda a Juan Sánchez, hijo de Juan Sánchez de Castro del Río, del que dice que está en las ventas de San Andrés, cerca de Almodóvar del Río, y aclara que este mesón es el primero a mano derecha según se va de Córdoba a Sevilla. Junto con el mesón el Cabildo le arrienda por vida también una haza

¹ Archivo Catedral de Córdoba (ACC), cajón T, n. 321. Perg. 461x278., copia de 18 de junio de 1349

² Ibid, cajón T, n. 327. Perg. 303x347. Original. Colección Vázquez Venegas en ACC, 258, n. 398.

de tierra cerca de este mesón, que bien pudiera proceder de la donación de doña Mayor, mujer de Gonzalo Gutiérrez³.

Las ventas de San Andrés, lugar de descanso de la primera jornada en el camino de Córdoba a Sevilla, reunían en su ámbito, como se ve, varios mesones. De este mesón que se arrienda en 1396 se dice que fue del deán don Ruy Pérez. Debió ser en uno de esos mesones donde se hospedó Hernando Colón, hijo del Descubridor, cuando pasó por la villa hacia 1517, según refiere en su Descripción y cosmografía de España: "*Almodóvar del Río es un lugar de ochenta vecinos e está en una ladera de un cerro redondo que está orilla un río dicho Guadalquebyr, e tiene muy gran fuerte e fortaleza en la punta del cerro redondo e está muy alto por la parte de medio día que por la parte del río, e es aldea de Córdoba. Partí de Almodóvar del Río para Córdoba, que ay cuatro leguas llanas riberas de Guadalquebyr, que queda a la mano derecha*".

En Almodóvar concluyó la jornada que había comenzado en Peñaflores (Sevilla)⁴.

El deán don Ruy Pérez y su propiedad en las ventas de San Andrés merece un recuerdo y una aclaración. Ruy Pérez aparece en fecha temprana como miembro de la corte del rey Alfonso XI, es nombrado canónigo de Córdoba y pasa a ser deán en fecha próxima a la situación anómala en la Iglesia creada por el Cisma de Occidente⁵. En 1380 le vemos actuar como deán cuando en Aviñón se tiene como deán de Córdoba a Fernando de Pedresa, capellán de la Sede Apostólica y maestro en Teología, nombrado obispo de Ciudad Rodrigo el 15 de enero de 1382. Sólo cuando se produce este nombramiento episcopal el papa Clemente VII designa como deán en 30 de octubre de 1382 a Ruy Pérez y ordena al cardenal Pedro d'Amel, arzobispo de Embrún, que le dé posesión del decanato⁶.

Cuando don Ruy Pérez otorga su testamento en Córdoba en 24 de julio de 1391 nada dice del mesón de Almodóvar, pero lega al cabildo 1.200 maravedís para comprar una posesión cuya renta sería destinada a las memorias o sufragios y otros oficios religiosos sobre su tumba, que, antes de 1396, debieron invertirse en la compra del mesón arriba citado⁷. En el Libro Verde I, lugar en que se anotan los bienes legados por los finados para sufragios, se dice en VIII kalendas de febrero (= 25 de enero) lo siguiente: "*Bienes del deán don Roy Pérez, dan [en blanco] fasta que dé posesión. Murió en 1391*"⁸. Señala el año de su muerte pero

³ ACC, cajón T, n. 322 y 323. Perg. 299x288 mm. y 343x281 mm., respectivamente. La Colección Vázquez Venegas lo registra en el vol. 258, fol. 33r.

⁴ Fernando Colón, op. cit. (Sevilla1988), II, 112-113.

⁵ M. Nieto Cumplido, "Repercusiones del Cisma de Occidente en la diócesis de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, n.º 98, 1978, pp.47-73.

⁶ Archivo Secreto Vaticano, Summarium Raynerii d'Elci, Index 621, fol. 376v.

⁷ ACC, caj. L, n. 320. Perg. 680x340 mm. Original.

⁸ ACC, Libro Verde I, fol. CV. (=100v).

no aclara nada acerca de la propiedad del mesón en las ventas de San Andrés. Otra escritura, otorgada en 22 de septiembre de 1391, declara que don Ruy Pérez había fallecido antes de esta fecha ⁹.

Casi todas estas propiedades -mesones y hazas- vuelven a aparecer en 24 de octubre de 1442 cuando el cabildo de la Catedral arrienda a Alfonso Martínez de Cabra y a su mujer Juana Ruiz una casa mesón en los mesones de San Andrés y las cuatro hazas de tierra calma colindantes por toda su vida¹⁰.

Tenemos, pues, que entre 1349 y 1442 sólo se ha hablado en los documentos de ventas, mesones y hazas tituladas de San Andrés, pero ninguna escritura ha hecho mención de la existencia de un lugar sagrado dedicado a la memoria del santo Apóstol. Esto no ocurre hasta el 5 de enero de 1459, fecha en que el cabildo arrienda a Alfonso de Valencia, despensero del obispo don fray Gonzalo de Illescas (1454-1464), uno de los mesones de San Andrés con cuatro hazas cercanas.

La delimitación de la primera haza cuenta que está a las espaldas del citado mesón y llega hasta la ermita de San Andrés, en linde con haza de Pedro de Vargas y el arroyo de san Alfonso¹¹. Esta es precisamente la iglesia de San Andrés de Almodóvar del Río, que sin señalar la ubicación, nombra en su testamento Lázaro Sánchez de los Escribanos, vecino de la villa, otorgado en 12 de septiembre de 1461, a la que lega una lámpara de cobre idéntica a la que había en el hospital del Cuerpo de Dios, calle de la Feria, de Córdoba¹². De la tercera haza citada en 1459 se dice que es una huertezuela junto a las anteriores, en linde con éstas y tierras de Alfonso de Angulo.

Esta última noticia -la existencia de la ermita de San Andrés-, importante para la historia de la vida religiosa de Almodóvar del Río en la Edad Media, viene a justificar lo que desde un principio se sospechaba: que la toponimia apostólica que aparecía en las escrituras más antiguas debía responder a la existencia de una ermita dedicada a San Andrés y levantada por sus vecinos en las proximidades de Almodóvar -actual huerta de San Andrés- desde, al menos, la primera mitad del siglo XIV.

⁹ ACC, cajón T, n. 121. Perg. 382x263 mm. Original.

¹⁰ ACC, cajón T, n. 324. Perg. 359x355 mm. Original

¹¹ ACC, cajón T, n. 325. Perg. 347x330 mm. Original. Las hazas y ventas legadas en san Andrés por doña Mayor, mujer de Alfonso Gómez, no constan en el libro Registro de Bienes de la Mayordomía y del Comunal redactado en torno a 1487. En esta fecha sólo se relacionan la casa de la calle Pedregosa y dos hazas junto al fonsario de los judíos, arriba citadas, Libro Verde, 2º ff. 26v. – 27r. Debieron ser vendidas por el Cabildo entre 1459 y 1487, razón por la cual no queda ni rastro de ellas en el Archivo Catedral. Es aquí donde se dice que el primer marido de doña Mayor Alfonso Gómez, fue escribano del Conzejo de Córdoba. Tampoco se registra, quizás por la misma razón, el mesón que se compró con bienes del deán don Ruy Pérez entre 1391 y 1396.

¹² Archivo de Protocolos de Córdoba, Oficio 14, n. 1-294.

En el Archivo Histórico Provincial se conserva una copia del *Catastro del Marqués de la Ensenada*, redactado en la villa a partir del 5 de octubre de 1751.

Para averiguar todo lo referente a Almodóvar del Río que interesaba a los peritos del interrogatorio, don Juan Requena y don Diego Ruiz Borrego, se reunieron el cura vicario don Andrés de Luna Bocero, el alcalde don Antonio López Pastor, el alguacil mayor don Pedro Martín Luna, el escribano del Ayuntamiento don Miguel de Buendía, junto con los regidores y personas más importantes del lugar.

A la pregunta 25 del interrogatorio respecto a los gastos fijos anuales que tenía el Ayuntamiento, respondieron sin vacilar que el pueblo costeaba al año varias fiestas principales, a saber, "*Fiesta del Corpus, San Andrés [30 de noviembre], titular de esta Villa, fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, la del Domingo de Ramos, [y] la de los tres días de Carnestolendas*"¹³.

El uso de la palabra *titular* referida a San Andrés significa en este caso, como en el del titular de una parroquia o de una iglesia, la advocación a la que estaba dedicado el templo y también "patrono o patrona" del mismo. Aplicado a la villa, designar a San Andrés Apóstol como titular era equivalente entonces a calificarlo como patrono de la misma. Así no es poco frecuente en la actualidad llamar "titular de una iglesia" al santo o santa a los que el templo está dedicado y bajo cuya protección está puesto, oficio de protección que recibe también el nombre de "patronazgo".

Así, pues, un documento tan oficial como el *Catastro*, por declaración de las autoridades y vecinos del lugar, se convierte en el primer testimonio acerca del patronazgo de San Andrés Apóstol sobre la villa de Almodóvar del Río, cuya devoción hundía sus raíces pues al menos, en la primera mitad del siglo XIV.

En el Archivo Municipal de la villa se vuelve a encontrar la memoria de la devoción a San Andrés en las actas municipales de la localidad. En los diferentes desembolsos que se hacían anualmente a favor de la Iglesia y de la religiosidad popular se hace constar, como gastos de culto y clero que debían responder, según relataba el *Catastro*, a acuerdos tomados por la municipalidad en siglos anteriores, algunas partidas en las que se vuelve a citar a San Andrés.

Las que corresponden al año 1842 dicen textualmente: "*Gastos del Culto y Clero Parroquial: Para las 3 funciones que paga la villa, San Andrés, Concepción [titular de la parroquia] y Corpus [las tres enunciadas en el Catastro de Ensenada], 144 reales. Y en total, incluidos los gastos anuales del sacristán mayor, sacristán menor, acólito, cera y Domingo de Ramos, se gastaron este año 4.930 reales*"¹⁴.

¹³ Archivo Histórico Provincial, *Catastro de la Ensenada*, Almodóvar del Río, p. 161v.

¹⁴ Archivo Municipal de Almodóvar del Río, *Acta de 16 de septiembre de 1842*.

Los presupuestos anuales del año siguiente, 1843, - en otros muchos años no se hará tal concreción de las aportaciones del Ayuntamiento a las fiestas religiosas del pueblo - vuelven a especificar las partidas siguientes: "Por las tres funciones que paga la villa, *San Andrés*, Concepción y Corpus, 144 reales". En total, se gastaron en culto y clero 6.688 reales¹⁵.

Los relevantes acontecimientos políticos de ese año permiten añadir una singularidad más a la celebración de la fiesta de San Andrés en Almodóvar del Río. En 8 de noviembre del mismo año 1843, Isabel II, reina de España, es declarada mayor de edad y, dos días después, jura la Constitución. Fue disposición del Gobierno de la Nación que ese acontecimiento se celebrará en toda España el 1 de diciembre.

Reunido en sesión capitular el 24 de noviembre para determinar lo conveniente a lo dispuesto por el Gobierno, el Ayuntamiento "*acordó anticiparlo al día de San Andrés [30 de noviembre] por ser festivo, y que se convide a las personas distinguidas del pueblo para dicho acto, solemnizándolo después del mejor modo*". Es decir, el día de San Andrés era fiesta local como patrono de la villa y por eso, para no provocar más días sin trabajar, se celebraron en la misma fecha los dos acontecimientos: la fiesta del patrono y la jura de la Constitución por Isabel II¹⁶.

También las cuentas del año siguiente, 1844, vuelven a dejar constancia de la fiesta de San Andrés en los presupuestos municipales: "Por las funciones que se pagan en la villa: *San Andrés*, Concepción, Rosario y festividad del Corpus, 283 reales". Los gastos totales de culto y clero llegaron en este año a 6.528 reales¹⁷.

Nótese que es la primera vez que el Ayuntamiento dedica una partida a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario. A partir de esta última fecha desaparecen ya de los presupuestos municipales los gastos de la festividad de San Andrés.

Las razones que pudieron motivar tal cambio no aparecen justificadas en la documentación conservada, ni siquiera en las actas municipales posteriores. ¿Bastó sólo que se solemnizara la devoción a Nuestra Señora del Rosario y que el presupuesto municipal para la fiesta del santo, siempre tan estrecho y escaso, se trasladara a la celebración de la Virgen? Uno está tentado de sospechar que la fiesta de San Andrés no gozaba ya, a la altura de la mitad del siglo XIX, de la resonancia popular de siglos anteriores. Hoy puede volver a resucitar.

Está documentalmente probado que durante los siglos XVII y XVIII el río Guadalquivir, que inicialmente pasaba por la huerta San Andrés y a cuyas orillas estaba ubicada la dicha huerta y la ermita, varío por tres veces de madre como

¹⁵ A. M. A. R., *Acta municipal* 1843, f. 33rv.

¹⁶ A. M. A. R., *Acta municipal de 24 de noviembre de 1843*, f. 39v.

¹⁷ A. M. A. R., *Acta municipal de 7 de Octubre de 1844*.

consecuencia de las continuas, prolongadas e intensas lluvias que sobrevinieron en aquellas épocas y que causaron gravísimos daños a las personas, animales, edificaciones y cosechas. Así lo dicen muy expresivamente las diferentes actas municipales del ayuntamiento de Almodóvar del Río, llegando a decir que ocurrían “*grandes tragedias*”, con gran cantidad de casas que se venían al suelo, como consecuencia de las intensas lluvias y vientos

Quizás en una de esas riadas y vendavales se perdió para siempre la ermita de San Andrés, que además estaba construída con materiales de muy baja calidad.

Bastó que en 1844 el Ayuntamiento dejara de celebrar esta fiesta, para que, con el paso del tiempo se olvidara hasta el nombre del santo Patrono. Igual ocurre en Córdoba con San Acisclo y Santa Victoria y San Rafael.

San Andrés, al cabo del tiempo, ha sido rescatado del olvido, y los 4.000 libritos monográficos sobre este tema, publicados por Manuel Nieto Cumplido y Federico Naz Moreno, patrocinados y repartidos por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río, sobre estas raíces históricas del pueblo así lo demuestran.

Igualmente el mural cerámico recientemente colocado en la fachada norte de la iglesia parroquial de “140 x 80 cm. en azulejo antiguo de 20x20 cm. con cubierta cerámica al estañífero, calidad antigua, dibujo inciso con temperatura de cocción de 1.000 °C en horno de propano, realizado en la alfarería Lakio de Totana (Murcia)” por el artista cordobés Tomás Egea Azcona y donado por el Cronista de la Villa.

La Corporación Municipal que logre restituir de cualquier forma haciendo recordar este hecho histórico para Almodóvar del Río, pasará a la historia con letras de oro en los Anales Carbulenses y así lo reflejarán los futuros cronistas del pueblo.



**Ilustre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

